



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Vice ministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Unidad de Conciliación Extrajudicial Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EXP. 091- 2023- JUS

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES.
ACTA DE CONCILIACION N° 082- 2023-CCG/SC.**

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

**Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99-JUS
JR. AMAZONAS NRO. 757 – CHACHAPOYAS.
TELEFONO 479316**

En la Ciudad de Chachapoyas, siendo las **tres de la tarde del día cuatro de diciembre del año 2023**, ante mi Sadith Rosela Herrera Collantes, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09925504, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro N° 22580, y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1050 se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, representado por el abogado **HENMER ALVA NEYRA**, Procurador Publico del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, domiciliado en el Jr. Ayacucho N° 908, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas y Departamento de Amazonas, debidamente representado por la Abogada **ANACELY ZUÑIGA CONTRERAS**, debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45465102, domiciliada en Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima y en el Jr. Ayacucho N° 904 - 908, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas y Departamento de Amazonas: con el objeto de que le asista en la solución de un conflicto con la parte invitada **JUAN CARLOS SALAZAR YALTA**, quien fue invitado a conciliar mediante comunicaciones que se dejaron en el domicilio señalado por el solicitante, ubicado en el Jr. Dos de Mayo N° 540, Distrito y Provincia de Chachapoyas y Departamento de Amazonas.


INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día **JUEVES VEINTITRES** de noviembre del año 2023 a horas nueve de la mañana; y la segunda, a las tres de la tarde del día **LUNES CUATRO** de diciembre del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte **INVITADA: JUAN CARLOS SALAZAR YALTA.**

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, representado por la abogada **ANACELY ZUÑIGA CONTRERAS.**

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 082- 2023-CCG/SC**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Chachapoyas, **04 DIC** 2023 de

 
Saeth Rosela Herrera Collantes
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Los hechos constan en la solicitud, la misma que se anexa en copia certificada a la presente Acta y parte integrante de la misma.


DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

1. **Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero** en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:
 - 1.1 Que, ambas partes acuerden resolver el contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 175-2020/DGIA-DIA.
 - 1.2 Que, el invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Siete Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 soles (S/. 7,216.00)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Padith Gabriela Romero Llantos
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 22580
Reg. Conciliador en Familia N° 1050
Abogado Reg. CAL N° 33550

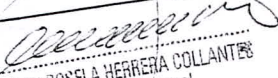


ANACELY ZUÑIGA CONTRERAS

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.

Chachapoyas, **04 DIC 2023** de




 **SADITH ROSELA HERRERA COLLANTES**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos